



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 152-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de setiembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de setiembre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 247-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 18 de agosto de 2021, la Gerencia General Regional remite el expediente administrativo sobre donación de motocicleta lineales a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica - Institución Educativa CEBA "Ramón Castilla Marquesado" para su evaluación a fin de aprobar mediante acuerdo de Consejo Regional, para lo cual, adjunta como referencia el informe N° 573-2021-RSA/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.

Que, mediante Opinión Legal N° 065-2021-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jhmm, de fecha 03 de agosto de 2021, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica, emite la siguiente opinión legal: Resulta viable la aprobación de expediente administrativo para la transferencia (Donación de cuatro (04) motocicletas lineales) a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, cuyo beneficiario directo será la Institución Educativa CEBA "Ramón Castilla Marquesado".

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2021-GOB.REG.HVCA/ORAJ de fecha 16 de julio de 2021, el responsable del Equipo de Trabajo de Gestión Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, emite la siguiente conclusión y recomendación: El bien mueble indicado cumple con lo dispuesto en la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, así como la Directiva N° 001-2015/SBN aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN sobre Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, por lo que recomienda: proceder con la donación de cuatro (04) motocicletas de placas únicas de rodaje: (W2-1509, con código patrimonial 67826800096); (EA-2015, con





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 152-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de setiembre de 2021.

código patrimonial 678268000139); (W2-1508, con código patrimonial 678268000097) y (EA-3075, con código patrimonial 678268000193).

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia en calidad de donación de bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, cuyo beneficiario directo será la Institución Educativa CEBA "Ramón Castilla Marquesado", distrito, provincia y departamento de Huancavelica, que consta de cuatro (04) motocicletas con placas de rodaje y códigos: (W2-1509, con código patrimonial 67826800096); (EA-2015, con código patrimonial 678268000139); (W2-1508, con código patrimonial 678268000097) y (EA-3075, con código patrimonial 678268000193), los mismos que se encuentran detallados en el expediente adjunto de 29 folios, y forman parte del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. FEBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL